

DON JORGE TOMÁS GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

“5.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.

5.2.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.

5.2.2.- Servicio de limpieza de las instalaciones del Parlamento de Canarias y sus dependencias, mobiliario y equipamiento: Aprobación expediente.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 21 de febrero de 2022 se inició el expediente de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Parlamento de Canarias y sus dependencias, mobiliario y equipamiento, por un periodo de duración de un año, prorrogable por un año más y un presupuesto de licitación de doscientas sesenta mil doscientos veintiséis euros y setenta y siete céntimos (260.226,77 €), IGIC excluido, más el 7% correspondiente al IGIC por un importe de dieciocho mil doscientos quince euros con ochenta y siete céntimos (18.215,87 €), siendo el presupuesto base de licitación del contrato de doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (278.442,64€), IGIC incluido, calculado como se detalla en la memoria económica obrante en el expediente al efecto incoado.

Asimismo, la Mesa del Parlamento acordó de forma motivada declarar la urgencia de la tramitación del expediente.

Con posterioridad se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares; habiendo quedado incorporados al expediente de contratación el pliego de prescripciones técnicas así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del presente contrato: memoria justificativa y económica de la contratación administrativa, que incluye la justificación motivada de la no división en lotes.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la presente licitación, procedimiento abierto y tramitación de carácter urgente, ha sido redactado de acuerdo con el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación aprobado por Decreto territorial 47/2018, de 16 de abril (B.O.C. nº87 de 7 de mayo de 2018), al que se ha incorporado la cláusula 24BIS redactada por el Delegado de Protección de Datos del Parlamento para dar cumplimiento a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El valor estimado del contrato es de quinientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (520.453,54 €).

Con fecha 23 de febrero de 2022, por la Intervención del Parlamento de Canarias se emite informe favorable del expediente.

Conforme lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y

Código Seguro De Verificación	Is4hEYbUdXBuwFuKlhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	03/03/2022 14:33:35
Observaciones		Firmado	03/03/2022 14:11:42
Url De Verificación	Página		1/2
	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/Is4hEYbUdXBuwFuKlhKbv==		



disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, debiendo publicarse en el perfil del contratante.

El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado en cumplimiento en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y el documento contable que acredita la existencia de crédito. También ha quedado justificada la no división en lotes del objeto del contrato previsto en el artículo 99.3 de dicha norma, así como la elección del procedimiento de contratación, los criterios que han de servir de base a la adjudicación y los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente se ha fiscalizado el gasto por la Intervención del Parlamento de Canarias.

La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento, conforme lo dispuesto en la norma 23.2 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, aprobadas por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014 (BOPC núm. 417, de 5 de diciembre de 2014).

La Mesa del Parlamento de Canarias, visto el informe del Servicio de Contratación y Seguridad y el informe favorable de la Intervención de la Cámara, acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Parlamento de Canarias y sus dependencias, mobiliario y equipamiento.

2º.- Aprobar el gasto, por importe de doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (278.442,64€), IGIC incluido.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir en la presente contratación.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a dos de marzo de dos mil veintidós.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gustavo A. Matos Expósito

Código Seguro De Verificación	Is4hEYbUdXBuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	03/03/2022 14:33:35	
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	03/03/2022 14:11:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/Is4hEYbUdXBuwfuKIhKbv==			